



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

**RECONOCE PERMISO FACULTATIVO
A CARLOS ROBERTO MARTI SILVA**

DECRETO N° 1037

CHILLAN VIEJO, 07 JUN. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) **CARLOS ROBERTO MARTI SILVA** con fecha 26/05/10, para que se le conceda Permiso Facultativo por 01 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE 1 día (s) de Permiso Facultativo a CARLOS ROBERTO MARTI SILVA, Administrativo Suplencia, desde el día 28/05/2010 al 28/05/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UAV / FBCh/ MGB/ PAQ / LERM / emm
DISTRIBUCION:


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal
04/06					